



RAMO: GOBERNACIÓN

No. OFICIO: 052

EXPEDIENTE: LXV_052_161221

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 52

16 de diciembre del 2021.

C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

Habitantes de Aguascalientes, sabed:

La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 52

ARTÍCULO ÚNICO. - Se Reforma la Fracción I del Artículo 2360 del Código Civil del Estado de Aguascalientes; para quedar como sigue:

Artículo 2360.- ...

I.- Por falta de pago de la renta o de los servicios u obligaciones accesorias, en los términos prevenidos en los artículos 2323, 2325 y 2296 fracciones I y V;

II.- a la V.- ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Al Ejecutivo para su promulgación y publicación.

Aguascalientes, Ags., a 16 de diciembre del año 2021.

ATENTAMENTE
LA MESA DIRECTIVA

RAÚL SILVA PEREZCHICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JEDSABEL SÁNCHEZ MONTES
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA

SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA